

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0219-2020-UNAM

Moquegua, 04 de mayo de 2020

**VISTOS**, el Oficio N° 077-2020-VIPAC-CO/UNAM del 29.04.2020, Informe N° 0077-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 04.05.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 04 de mayo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala en el artículo 80°, los docentes son: 80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; 80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, asimismo, el Artículo 82°, Requisitos para el ejercicio de la docencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización, 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado; asimismo, el Artículo 83° Admisión y promoción en la carrera docente, de la citada norma, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad (...)".

Que, del mismo modo, el numeral 2 del artículo 91 ° del Estatuto de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM, dispone a los docentes invitados, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; norma concordante con el artículo 94° del Estatuto en mención, que define a los Docentes Invitados, como aquel profesional invitado, que por su excelencia y/o experiencia profesional o académica son convocados por la Universidad, para desarrollar labores académicas y de investigación en condiciones especiales, que constituirán un aporte para la formación de los alumnos, son propuestos por el Director de la Escuela Profesional o el Vicepresidente de Investigación ante el Vicepresidente Académico para su designación por el Consejo Universitario.

Que, en el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2020-UNAM de fecha 27.04.2020, se declararon desiertas las plazas del PROCESO DE SELECCIÓN VIRTUAL PARA CONTRATO DE DOCENTES 2020-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, consignados en el acta de evaluación final del Informe Final N° 01-2020-CE/UNAM del Comité Evaluador, plazas tipo B (DC B), D.S. N° 418-2017-MEF.

Que, al respecto, con Informe N° 0077-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 04.05.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite propuesta de docentes invitados para la Carga Académica 2020-I, y con Oficio N° 077-2020-VIPAC-CO/UNAM del 29.04.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta de contrato de Docentes por Invitación directa, para la enseñanza no presencial del Semestre Académico 2020-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ello de conformidad al Decreto de Urgencia N° 026-2020, donde se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, en el territorio nacional, a petición del Mgr. Ing. Jorge Luis Tomas Florez Salas, Director de la referida Escuela Profesional.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 04 de mayo 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la propuesta de contratación de Docentes por Invitación directa, para la enseñanza no presencial del Semestre Académico 2020-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la contratación de Docentes por Invitación Directa, para la enseñanza No Presencial del Semestre Académico 2020-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla a continuación:

**DOCENTES EXTRAORDINARIOS - INVITACIÓN PARA EL SEMESTRE 2020-I ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS**

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	EP	CURR.	CICLO	SECC.	HT	HP	TH	HORAS	HORAS NO	HORAS	D.S.418
										LECTIVAS	LECTIVAS	SEMANAL	-2017-EF
<b>DOCENTES INVITADOS QUE CUENTAN GRADO DE MAESTRÍA</b>													
1	CAHUANA AGUILAR, MIRIAN NINFA	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	IM	3	1	A	2	2	4	17	15	32	DC B1
		FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA	IM	3	2	A	2	2	4				

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0219-2020-UNAM**

		PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	IM	2	3	A	3	2	5				
		INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN	IM	2	5	A	2	2	4				
2	DELGADO DEL CARPIO, FABRIZO	DISEÑO GRÁFICO EN 2D Y 3D	IM	3	1	B	3	2	5	16	16	32	DC B1
		GEOTECNIA	IM	2	7	A	3	3	6				
		MECÁNICA DE FLUIDOS	IM	2	5	B	3	2	5				
3	TINEO ZAGA, YAZHIRA	INGLÉS TÉCNICO	IM	3	2	A	3	2	5	17	15	32	DC B1
		INGLÉS TÉCNICO	IM	2	4	A	2	2	4				
		REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	IM	3	1	B	2	2	4				
		FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA	IM	3	2	B	2	2	4				
4	CUTIMBO LUQUE, ROGER FREDDY	MATEMÁTICA II	IM	3	2	B	4	2	6	17	15	32	DC B1
		MATEMÁTICA III	IM	2	3	B	4	2	6				
		PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	IM	2	3	B	3	2	5				
5	VALLE CASTRO, ANGELY PAOLA	RESISTENCIA DE MATERIALES	IM	2	5	B	4	2	6	17	15	32	DC B1
		PETROLOGÍA	IM	2	5	B	3	2	5				
		GEOLOGÍA GENERAL	IM	3	1	B	4	2	6				
6	SALAS MEDINA, JOSÉ ANTONIO	GEOLOGÍA DE YACIMIENTO DE MINERALES	IM	2	6	A	2	2	4	8	8	16	DC B2
		GEOLOGÍA DE MINAS	IM	2	8	A	2	2	4				
7	CAHUANA OCHOA, WALTER NELSON	COMPUTACIÓN APLICADA	IM	1	9	A	3	3	6	11	5	16	DC B2
		COMPUTACIÓN APLICADA II (electivo)	IM	1	10	A	2	3	5				
<b>DOCENTES QUE VIENEN DESEMPEÑÁNDOSE ANTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30200</b>													
	AYCA CASTRO, FIDEL JESUS *	QUÍMICA I	IM	3	1	B	4	2	6	16	16	32	DC B1
		QUÍMICA II	IM	3	2	B	4	2	6				
		SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	IM	3	1	B	2	2	4				
9	AROCUTIPA GONZA, MARTIN MARIO *	COSTOS Y PRESUPUESTOS MINEROS	IM	2	4	A	2	2	4	16	16	32	DC B1
		TOPOGRAFÍA GENERAL	IM	2	3	B	3	2	5				
		INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	IM	2	3	B	3	2	5				
		INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN (Asignatura Dirigida por cambio de Plan de Estudios)	IM	1	1	A	1	1	2				
10	CHAUCA VALDEZ, LUZ MARIEL *	QUÍMICA I	IM	3	1	A	4	2	6	18	14	32	DC B1
		QUÍMICA II	IM	3	2	A	4	2	6				
		QUÍMICA ANALÍTICA	IM	1	4	A	3	3	6				
11	VÁSQUEZ CHARCAPE, YURY *	FÍSICA I	IM	3	2	B	2	4	6	12	4	16	DC B2
		FÍSICA II	IM	2	3	B	4	2	6				
12	FABIAN VERGARA, ELADIO TEODORICO*	MECÁNICA DE FLUIDOS	IM	2	5	A	3	2	5	5	3	8	DC B3
13	PORTOCARRERO RAMOS, KEMPER ALBERTO*	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	IM	2	8	A	3	2	5	5	3	8	DC B3

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0219-2020-UNAM**

14	SALAZAR MUÑOZ, JAVIER LEONARDO *	ECONOMÍA Y VALUACIÓN DE MINAS	IM	1	9	A	3	2	5	5	3	8	DC B3
----	--	-------------------------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

\* Docentes antes de la Ley Universitaria N° 30220

**DOCENTES EXTRAORDINARIOS - INVITACIÓN PARA EL SEMESTRE 2020-I ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS**

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	EP	CURR.	CICLO	SECC.	HT	HP	TH	HORAS	HORAS NO	HORAS	D.S.418
										LECTIVAS	LECTIVAS	SEMANAL	-2017-EF
1	MEJIA NARRO, ELIZABETH CATHELINE	GEOESTADÍSTICA	IM	2	6	A	2	4	6	18	14	32	DC B1
		TRANSACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS (Asignatura Dirigida por cambio de Plan de Estudios)	IM	1	8	A	1	1	2				
		SOFTWARE MINERO	IM	2	8	A	2	2	4				
		PLANEAMIENTO DE MINADO	IM	2	8	A	4	2	6				
2	MAMANI LUIS, AGAPITO MATEO	ECOLOGÍA (Asignatura Dirigida por cambio de Plan de Estudios)	IM	2	2	A	1	1	2	8	8	16	DC B2
		GEOLOGÍA GENERAL	IM	3	1	C	4	2	6				
3	PEZO CARREON, ELMER RAFAEL	BENEFICIOS DE MINERALES	IM	2	5	B	2	2	4	8	8	16	DC B2
		COSTOS Y PRESUPUESTOS MINEROS	IM	2	4	B	2	2	4				
4	DE LA CRUZ HUANCA, MARCO ANTONIO	ANÁLISIS DE SISTEMAS MINEROS	IM	1	10	A	3	3	6	6	2	8	DC B3
5	FIGUEROA SANCHEZ, YURI MAX	ADMINISTRACIÓN DE MINAS	IM	1	10	A	3	2	5	5	3	8	DC B3
6	OLORTEGUI PACHECO, YOHEL JONATHAN	PLANEAMIENTO DE MINADO	IM	1	10	A	3	3	6	6	2	8	DC B3
7	PINO ULLOA, LUIS MARTÍN	SEGURIDAD Y HIGIENE MINERA	IM	1	9	A	3	2	5	5	3	8	DC B3
8	PARISUANA CCAPA, JORGE LUIS	PROYECTOS MINEROS	IM	1	10	A	2	2	4	4	4	8	DC B3
9	SALAZAR REYES, DANTE RAUL	PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCAS	IM	1	9	A	3	3	6	6	2	8	DC B3
10	VARGAS VALDIVIA, CARLO OMAR	INGENIERÍA DEL EXPLOSIVO	IM	2	6	A	3	2	5	5	3	8	DC B3
11	DURAN ESTUCO, JESUS ANTONIO	LEGISLACIÓN DE MINAS	IM	2	8	A	2	2	4	8	8	16	DC B2
		SOCIOLOGÍA (Asignatura Dirigida por cambio de Plan de Estudios)	IM	1	8	A	1	0	1				
		CONTROL DE OPERACIONES MINERAS (Asignatura Dirigida por cambio de Plan de Estudios)	IM	1	8	A	2	1	3				

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VAC  
VP  
DIGA  
EPM  
OTIN  
LJCQ/Esp.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL